

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RAD:2011-00085
REF: PROCESO EJECUTIVO
BANCOLOMBIA SA CONTRA RODRIGO MENDOZA NAVARRO Y OTRO

ASUNTO

Como la parte demandante a través de su apoderada, presenta escrito dónde solicita la terminación del proceso por pago de la obligación, como esta petición resulta procedente, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado este proceso, por pago total de la obligación, tal como lo informa la parte actora.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme la presente determinación se dispone el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JES', with a horizontal line underneath.

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 14 en la secretaria hoy,4 de mayo de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria